



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T025/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (195.656,74.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión al Ayuntamiento de Jerez de subvención por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por importe de 1.012.972,03 €, al amparo de la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios de Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2021. La aportación de dicha Consejería en el anterior ejercicio 2020, fue de 817.315,29 €, por lo que para el presente Ejercicio 2021, se contempla un incremento de 195.656,74 €, cantidad que en aplicación de la Disposición Cuarta de la mencionada Orden, se destinará, preferentemente a la continuidad de las contrataciones realizadas por las Entidades Locales para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021 3 00000 6	450.02	Transf. en materia de serv. sociales y políticas de igualdad	195.656,74
<b>TOTAL.....</b>			<b>195.656,74</b>

	<b>Código Cifrado de Verificación: 432WS1Q0K6P0EP1</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA   01/06/2021
Fecha de la resolución: 01 de junio de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/5507



**ESTADO DE GASTOS**


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021/3/00000/6	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	39.642,44
2021/3/00000/6	16 23120 12004	Sueldo G-C2 pers. funcionario-Primera Atención	26.065,65
2021/3/00000/6	16 23120 12100	Complemento destino pers. func-Pmra. Atenc.	25.782,50
2021/3/00000/6	16 23120 12101	Complemento espec. pers. func-Pmra. Atenc.	57.541,15
2021/3/00000/6	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	46.625,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>195.656,74</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 28 de mayo de 2021, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T025/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **195.656,74.- euros**.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: 432WS1Q0K6P0EP1</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	01/06/2021
Fecha de la resolución: 01 de junio de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/5507	